



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N.º 280-2024-MDH

Huanchaco, 28 de junio del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, al conmemorarse el Primer Aniversario del juzgado de Paz Letrado de Huanchaco de La Corte Superior de Justicia de La Libertad distrito, se le brinda el presente Reconocimiento;

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR** al Dr. **VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS**, en su calidad de Presidente de Corte Superior de Justicia de La Libertad, por su aporte para una correcta administración de justicia en beneficio de la población del distrito de Huanchaco.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, se publique la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



  
Efraín Edw. Buenc Alva  
ALCALDE

C.c.  
Archivo/SG